

**Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan premios a los mejores Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster para el curso 2021/2022 relacionados con la Sostenibilidad y el Medio Ambiente.**

Que se registrá por las bases que figuran en esta convocatoria.

**PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de esta convocatoria, que convoca el Aula CIMSA Sostenibilidad, es la concesión de 3 premios a los alumnos de la Universitat Politècnica de València por los mejores Trabajos Final de Grado y 3 premios a los alumnos con los mejores Trabajos de Fin de Máster, relacionados con el Medio Ambiente y la Sostenibilidad presentados en el curso 2021/2022.

**SEGUNDA. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.**

Se concederán tres premios para los Trabajos Fin de Máster relacionados con el Medio Ambiente y la Sostenibilidad por un importe de 1.000 € y diploma para el 1º Premio; 750 € y diploma para el 2º Premio y 500 € y diploma para el 3º Premio.

Asimismo se concederán tres premios para los Trabajos Fin de Grado relacionados con el Medio Ambiente y la Sostenibilidad por un importe de 1.000 € y diploma para el 1º Premio; 750 € y diploma para el 2º Premio y 500 € y diploma para el 3º Premio.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

La presente convocatoria se financiará con cargo a cargo a la partida presupuestaria 077703190 541 68313 20210903 por un importe máximo/total de 4500 € aplicables al ejercicio 2022, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

El disfrute de este premio es incompatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad por la misma o distinta Administración pública y/o entidad privada.

**TERCERA. PARTICIPANTES**

Podrán participar en este certamen los estudiantes de la Universitat Politècnica de València que, al término de plazo de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Los que opten a los premios a los mejores Trabajos Fin de Máster deberán estar matriculados en el Trabajo Fin de máster en el curso 21/22 y haber sido evaluados del mismo en el periodo comprendido entre el 1/10/21 y el 30/09/22.
- b) Los que opten a los premios a los mejores Trabajo Fin de Grado deberán haber estar matriculados del TFG en el curso 21/22 y haber sido evaluados del mismo en el periodo comprendido entre el 1/10/21 y el 30/09/22.
- c) Los Trabajos Fin de Máster o los Trabajos Fin de Grado deberán estar relacionados con la Sostenibilidad y el Medio Ambiente

#### **CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS.**

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en la página web <http://catcimsasos.upv.es/>

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Currículum vitae indicando nota media de grado o máster, nota del TFM o TFG y fecha de la defensa.
- Documento de formato libre con título, directores y resumen breve del TFG o TFM (unas 150 palabras como máximo).
- Resumen largo del TFG o TFM (máximo 2 páginas), incluyendo su relación con la Sostenibilidad y el Medio Ambiente.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud al Director del Aula CIMSA Sostenibilidad, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

**El plazo de presentación de solicitudes** comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 31 de octubre de 2022.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

#### **QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la comisión de seguimiento del Aula CIMSA Sostenibilidad. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la micro web del Aula <http://catcimsasos.upv.es/>

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos el órgano instructor elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el órgano instructor podrán declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el órgano instructor resolverán las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Se notificará a todos los candidatos que se hayan presentado y que cumplan con los requisitos la admisión a la convocatoria de premios.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección. La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

La Comisión de Selección estará constituida, por 5 miembros, en el siguiente orden:

- Presidente: D. Fernando Moya García
- Vocales:
  - 1º D. Joaquín Martínez Triguero
  - 2º D. Antonio Eduardo Palomares Gimeno
  - 3º Dña Sara Iborra Chornet
- Secretaria: Dña. Inmaculada Alfonso que actuará con voz pero sin voto.

#### **SIXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

La selección se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

- Calidad y originalidad del proyecto. (50%)
- Relación con la sostenibilidad y el Medio Ambiente. (50%)

#### **SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN**

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el órgano instructor que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en <http://catcimsasos.upv.es/en> en el que se indicarán, en su caso, los motivos de la exclusión.

Publicada la lista provisional, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud. Finalizado este plazo, teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas, se publicará en

la misma página web el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.

Posteriormente, el Comité de Selección se reunirá para valorar las solicitudes admitidas, de conformidad a los baremos establecidos en la convocatoria.

Baremadadas las solicitudes admitidas, el órgano instructor publicará la propuesta de resolución provisional con un plazo de alegaciones de 10 días hábiles.

Finalizado el plazo de alegaciones y resueltas éstas, en caso de existir, el órgano de instrucción elevará al Rector la propuesta de resolución definitiva, quien dictará la Resolución de Concesión definitiva.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en <http://catcimsasos.upv.es/>. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en su cuenta de correo electrónico.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será 4 meses después de su publicación.

En el caso que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante o se declarará desierto el premio.

#### **OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los autores de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

#### **NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación

acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

#### **DÉCIMA. RECURSOS**

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 de enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá